



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho informando que se ha recibido respuesta a las medidas cautelares decretadas dentro el proceso Ejecutivo Singular por parte de la entidad financiera BANCAMIA. Estime Proveer, Carcasí (S), veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2.022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA

Secretario

Rad. 681524089001-2022-00013-00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Ddo: JUAN ALEXANDER BAEZ SIERRA
EJECUTIVO SINGULAR

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Carcasí- Santander, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida por la entidad financiera BANCAMIA ante las medidas cautelares decretadas dentro del presente diligenciamiento, visible a folio 59 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CARCASI – SANTANDER
FECHA: 29 DE ABRIL DE 2022		
NOTIFICACIÓN: AUTO 28 DE ABRIL DE 2022 – PONE EN CONOCIMIENTO		
ANOTACION: ESTADO No.041		
DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA Secretario		

RAMG